



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 037-2012**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, **27 MAR. 2012**

**VISTO:**

Las Hojas de Envío N° 0003 y 0277-2012, sobre Licencia por Enfermedad del Empleado Público don ISRAEL ANGULO DIAZ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, capítulo IX - De los Derechos de los servidores, en sus Artículos 109°, 110° y 111°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, con documentos del visto, el servidor don ISRAEL ANGULO DIAZ, solicita Licencia por Enfermedad en el presente año: Del 02 al 14 de enero (13 días), acreditado con Certificado Médico N° 4865751; y del 16 al 21 de enero (06 días); los que sumados hacen un total de 19 días de licencia por enfermedad, los cuales serán asumidos por la institución, con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** a don **ISRAEL ANGULO DIAZ**, servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas en el cargo de Cirujano Dentista, nivel remunerativo I, Licencia por Enfermedad en el presente año: Del 02 al 14 de Enero (13 días), acreditado con Certificado Médico N° 4865751; y del 16 al 21 de Enero (06 días), acreditado con Certificado Médico N° 4992742, los que sumados hacen un total de **DIECINUEVE (19) días de Licencia por Enfermedad** a favor de dicho servidor; los cuales serán asumidos por el empleador;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesado.

**Regístrese y Comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

FLOR DE MARIA SANTILLAN GOMEZ

LIC EN ENFERMERIA

CEP. 1300

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

FMSG/JUPER

DISTRIBUCION

DE

DA

LEGAJO

REMUNERACIONES

CONTROL Y ASISTENCIA

BIENESTAR DE PERSONAL

INTERESADA

ARCHIVO